



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES DESAM

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00700/2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en sus Arts. 5°, 7°, 13° y 14°, la necesidad de esta Entidad Administradora de contratar una Técnico de Nivel Superior en Enfermería que cumpla con las prestaciones, que correspondan a la Atención Primaria; los artículos 51° y 53° de la Ley N° 18.695; El Decreto Exento N° 3049 de fecha 25 de Septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria, de la Dotación de Atención Primaria de Salud para la Comuna de San Pedro de Atacama; El Decreto Exento N° 2734 de fecha 31 de agosto de 2015, que aprueba la modificación del Reglamento de la Carrera Funcionaria; **Según convenio de Equidad en Salud Rural 2024**; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18/01/2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255 de fecha 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación en calidad de plazo fijo, a la persona que se indica:

Identificación:

Nombre Completo	ANDREA PATRICIA SALAZAR QUEZADA
R.U.T. N°	15.953.276-3
Fecha de Nacimiento	07 de Septiembre de 1984
Nacionalidad	Chilena
Estado Civil	Soltera
Profesión	Técnico de nivel superior en enfermería
Domicilio	Pasaje Cuchabrache s/n, Ayllu de Quitor

Destinación:

Lugar de Trabajo	Centro de Salud Familiar de San Pedro de Atacama
Jornada Laboral	44 horas
Clasificación en Categoría	C
Asimilada al Nivel	15°

Condiciones:

Periodo de Duración	02 de mayo al 31 de julio del 2024.
Reconocimiento de bienes	00
Sueldo Base Mensual	365.431.-

2.- La remuneración a pagar será imputada con cargo al Subtitulo 21, Ítem 02, Asignación 001, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024.

3.- Regístrese el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los fines que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentos	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21599416&hash=1798a>